

La correctio: tradición y novedad en la retórica de F. Furió Ceriol

David PUERTA GARRIDO

RESUMEN

Con el nombre de *correctio* Fadrique Furió Ceriol estudia en su obra retórica, *Institutiones Rhetoricae*, una figura que se encuentra incluida tanto en las figuras de dicción como en las de pensamiento. Esta dualidad pudo tomarla el humanista valenciano de la autores antiguos en donde ya aparece utilizada. El objetivo de este trabajo reside en, por una parte, estudiar la transmisión del hecho retórico en sí, y, por otra, intentar hacer un estudio de sus fuentes.

SUMMARY

Under the name *correctio* Fadrique Furió Ceriol studies in his rhetoric work, *Institutiones Rhetoricae*, a figure which is included not only within the figures of words, but also within the figures of thought. This division could be taken by the Valencian humanist from the ancient sources where it was already used. The aim of the present work is, on the one hand, to study the transmission of the rhetoric fact from ancient times to Furió, and, on the other hand, to try to make a study of its ancient sources.

El humanista valenciano Fadrique Furió Ceriol en su obra *Institutiones Rhetoricae* publicada en Lovaina en 1555 estudia la figura que la terminología tradicional denomina *correctio* como una figura de dicción y más adelante, al estudiar las figuras de pensamiento, como una de ellas. Esta dualidad ya fue utilizada por algunos autores antiguos y de ellos parece tomarla Furió. Con el

apoyo de la obra de Furió este trabajo pretende, por una parte, dar una visión de este hecho retórico y de su clasificación en los autores de la Antigüedad y, por otra, observar su transmisión a la obra de este singular humanista.

Como punto final del grupo de figuras incluidas bajo el título de *immutatio* y, con ello, las figuras de dicción, Furió estudia la *correctio*¹ que consiste en enmendar el sentido del enunciado de dos formas posibles, bien con la misma palabra modificando su significado, con una nueva carga afectiva², bien con otra que sustituya a la palabra enmendada³.

Furió concibe la *correctio*, incluida entre las figuras de dicción, como un tipo de *traductio*, que, a su vez, se enmarca en el concepto más amplio de *immutatio*, como la figura consistente en mejorar una expresión que se considera poco adecuada para la marcha del discurso⁴. A partir de esa concepción, podemos indicar que, en el primer tipo de *correctio*, la *immutatio*, si existe, sólo puede darse en el plano del contenido y no de la expresión, pues la palabra utilizada es la misma. Este planteamiento parece estar referido a la *distinctio*, figura que autores como Quintiliano la relacionan con la *adnominatio*. Hasta aquí se advierte una relación entre diferentes figuras, pero lo que parece nuevo es que la *distinctio* esté considerada un tipo de *correctio*, máxime cuando nos ha parecido ver cierta relación entre la *distinctio* y la figura que Furió denomina *regressio*⁵. Parece que se contradice porque no

¹ F. Furió Ceriol, *Institutiones Rhetoricae*, Lovaina 1554, p. 57: *Correctione sic immutatur verbum, ut, aut emendetur nullo alio verbo in eius locum posito: ut, Homo temerarius, si modo hominis nomine appellendus [sic] est is, qui nihil cum ratione agit: aut aliud in emendati locum ponimus. ut, Mater tua potius, nouerca: & Audax factum ne dicam impudens. Et emissarius ille in me tuus, me miserum, quam longe aberro, amicum volui dicere.*

² Variante que pensamos se acerca a la *distinctio*.

³ Variante que correspondería a la *correctio* propiamente dicha.

⁴ Furió estudia también la *correctio* como una figura de pensamiento: F. Furió, *inst.*, p. 66: *correctio, reprehensio est sententiae quae fieri solet cum id quod prius dixeramus, consequenti sententia corrigimus, emendamusque: in quo iudicii vis maxime apparet, ubi subtiliter & prudenter emendatur.*

⁵ La *regressio* es un fenómeno incluido en el grupo de figuras agrupadas bajo el epígrafe de *repetitio dissimilis*, conjunto de figuras que se incluye en el apartado más amplio de la *repetitio*, que, a su vez, junto a la *synonimia* constituye la *exuperatio*, y se caracteriza, como todas las figuras que Furió incluye en el apartado de la *repetitio*, por el hecho de que la palabra repetida es siempre la misma, sin variación de forma ni significado. La diferencia con el otro tipo de *repetitio* denominado *similis*, consiste en que, si en la *repetitio similis* la iteración se producía siempre en el mismo lugar del periodo, la *repetitio dissimilis* no contiene esta premisa y la repetición puede ocurrir en distintos lugares del periodo. Furió define la *regressio* como la figura que recibe este nombre porque volvemos a repetir la misma palabra o, en el principio y en el medio, o en el medio y en el final.

existe una *immutatio* del significante, sino sólo del significado, por ello la consideraríamos más bien un tipo de *repetitio*, si no fuera porque Furió considera *repetitio* sólo la iteración del mismo término sin ningún tipo de cambio, dato que parece ser el único que puede explicar la razón por la que Furió no incluye este fenómeno entre las figuras de repetición. De todas formas, lo que Furió hace es señalar dos tipos de *correctio*, uno con modificación leve del significado únicamente y otro con variación del significante y del significado.

Otro problema es la inclusión de la *correctio* entre las figuras de dicción. Esta figura suele estudiarse entre las figuras de pensamiento en la retórica actual⁶, pero veremos que la inclusión de la *correctio* entre las figuras de dicción es la más frecuente en la retórica antigua, al menos del tipo estudiado por Furió, aunque Petrus Ramus la considera figura de pensamiento. No olvidemos que Furió estudia también una variante de la *correctio* dentro de las figuras de pensamiento.

Consideraciones previas

La *correctio* posee una variante que se centra en las *res* y otra en los *uerba*, como veremos al estudiarla en Cicerón y en Quintiliano; por ello, unas veces se incluye entre las figuras de pensamiento y otras entre las de dicción. El límite entre las dos variantes no es preciso. La *correctio* aplicada a los *uerba* se logra con un sinónimo encarecedor, y la que afecta a las *res* tiene lugar en el momento en que un contenido sustituye a otro.

Recordemos las dos posibilidades de entender la *correctio*:

A) La que Lausberg denomina semántico-onomasiológica⁷ que consiste, en palabras de Mortara, en «un esclarecimiento semántico que se manifiesta en formas diversas y consta de dos tipos principales: la contraposición:... 'no p, sino q' (con variantes estilísticas: 'q, no/ mejor p', etc) y la superación: 'p, o más bien/ o mejor, etc. q'»⁸. De los dos tipos recogidos por Mortara, Lausberg⁹ considera: el primero como afectivamente pobre y el se-

⁶ H. Lausberg, *Manual de retórica literaria. Fundamentos de una ciencia de la literatura*, Madrid 1984, II, 205.

⁷ H. Lausberg, *op. cit.*, II, 205.

⁸ B. Mortara Garavelli, *Manual de retórica*, Madrid 1988, p. 276.

⁹ H. Lausberg, *op. cit.*, II, 206.

gundo como afectivamente fuerte, incluyendo en este último una *anadiplosis* del primer miembro: 'x...x? *immo* y', en la terminología de Lausberg, y que en la de Mortara sería 'p...p? o más bien/ mejor, etc q'. La diferencia radica en la *anadiplosis* y el carácter interrogativo de la misma, pero en esencia ambos muestran una adición encarecedora.

Como ya hemos dicho, existe una variante que afecta a las *res*, que pertenecería a las figuras de pensamiento, y otra a los *uerba*, que debería incluirse entre las figuras de dicción. La diferencia radica en que la *correctio* incluida en las figuras de pensamiento es aquella que expresa otro contenido diferente. En cambio, si la *correctio* ocurre mediante un sinónimo encarecedor nos encontramos ante la variante de los *uerba*, Quintiliano, por su parte, distingue dos tipos de *correctio* según su colocación, la *correctio* antepuesta o *praesumptio* y la pospuesta o *reprehensio*¹⁰.

B) Otra posible visión de la *correctio* es la condicionada por el público. De esta forma se trata de evitar expresiones chocantes que puedan molestar al oyente y por ello se le advierte de lo que se va a decir; a partir de la posición que ocupa respecto a la manifestación chocante que intenta corregir la *correctio* puede ocupar varias posiciones:

- 1) antes de la manifestación como *προδιόρθωσις*¹¹.
- 2) detrás de la manifestación como *'επιδιόρθωσις*¹².
- 3) entre la primera y una segunda aparición de la expresión llamativa¹³.
- 4) antes y después de la expresión¹⁴.

Establecidas las posibilidades de la *correctio*, pensamos que Furió estudia, además de la variante que se acerca a la *distinctio*, la variante semántico-onomasiológica, pero sin seguir estrictamente los esquemas señalados, sino que introduce algunas modificaciones¹⁵.

¹⁰ Quint. *inst.* 9, 2, 18: *Verborum quoque uis ac proprietas confirmatur uel praesumptio- ne: 'quamquam illa non poena, sed prohibitio sceleris fuit'; aut reprehensione: 'ciues, inquam, si hoc eos nomine appellari fas est'.*

¹¹ Aquila 1; *Schem. dian.* 2; Fortun. *RhLM* 127, 2 –*προθεράπενσις*–; Alex. *schem.* III, 14 26; Phoeb. *schem.* III, 51, 2.

¹² *Schem. dian.* 3; Alex. *schem.* III, 15, 6.

¹³ *Schem. dian.* 4.

¹⁴ Alex. *schem.* III, 15, 20; Zon. *schem.* III, 161, 19; Anon. *schem.* III, 175, 5.

¹⁵ El ejemplo '*mater tua uel potius, nouorca*' es un tipo afectivamente fuerte, pero sin *epanadiplosis* y con la sustitución de *immo* por *uel potius*. El siguiente '*Audax factum ne dicam*

Fuentes antiguas

Una vez recordado el concepto de *correctio* y la manera de entenderla Furió, señalemos algunos aspectos que nos pueden servir de base para intentar acercarnos a la posible fuente de Furió:

A) La *correctio* se encuentra incluida entre las figuras de pensamiento o entre las de dicción, o pueden existir ambas variantes.

B) La *correctio* es una figura bien delimitada que no se confunde con otras; es decir, la *correctio* distingue los dos términos utilizados y, por tanto, no se confunde con la *distinctio*, que es el mismo término, pero con un contenido encarecedor o con un sentido distinto.

C) En lo que respecta a la terminología se puede decir que, si bien el término *correctio* (*Rhetorica ad Herennium*, Quintiliano) es el más habitual, existen otros muchos *'επανόρθωσις* (Ps. Rufiniano), *προδιόρθωσις* (Aquila Romanus), *διόρθωσις*, *'επιδιόρθωσις*, *'αμφιδιόρθωσις* (*Schemata dia-noeas*), *'επιτίμησις* (*Carmen de figuris et schematibus*), *μετένοια* (Rutilio Lupo), *praesumptio* y *reprehensio* (Quintiliano).

Rhetorica ad Herennium

Este tratado incluye la *correctio* en el grupo de las figuras de dicción y la define como el fenómeno consistente en retirar lo que se ha dicho y sustituirlo por algo que parezca más adecuado¹⁶. El autor responde a una hipoté-

impudens' es similar pero con la variante *ne dicam* en lugar de *immo*. El último parece un tipo afectivamente pobre *'Emissarius ille in me tuus, me miserum, quam longe aberro, amicum volui dicere'* en que la perífrasis *volui dicere* hace las veces de elemento adversativo; pero, al unir la *correctio* a la *antiphrasis* expresada en *amicum*, pensamos que se convierte en afectivamente fuerte, aunque no sea por medios sintácticos, sino semánticos.

¹⁶ *Rhet. Her.* IV, 26, 36: *Correctio est, quae tollit id, quod dictum est, et pro eo id, quod magis idoneum uidetur, reponit hoc pacto: 'Quodsi iste suos hospites rogasset, immo inuisset modo, facile hoc perfici posset.'* <Item:> *'Nam postquam isti uicerunt atque adeo uicti sunt, eam quomodo uictoriam appellem, quae uictoribus plus calamitatis quam boni dederint?' Item: 'O uirtutis comes inuidia, quae bonos sequeris plerumque atque adeo insectaris!'* *Commouetur hoc genere animus auditoris. Res enim communi uerbo elata *** tantummodo dicta uidetur; ea post ipsius oratoris correctionem magis idonea fit pronuntiatione. 'Non igitur satius esset,' dicit aliquis, 'ab initio, praesertim cum scribas, ad optimum et lectissimum uerbum deuenire?'* *Est, cum non est satius, si commutatio uerbi id erit demonstratur eiusmodi rem esse, ut, cum eam communi uerbo appellaris, leuius dixisse uidearis, cum ad electius uerbum accedas, insigniorem rem facias. Quodsi continuo uenisse ad id uerbum, nec rei nec uerbi gratia animaduersa esset.*

tica pregunta sobre si no sería más conveniente recurrir desde el principio al término elegido, diciendo que no es mejor, pues el cambio de la palabra debe demostrar que la idea es de tal carácter que al nombrarla con una palabra corriente parece que fue expresada con mayor debilidad y, al seleccionar un término más apropiado, se logra que la idea destaque más. Pues, si se hubiera llegado directamente a esa palabra, no se hubiesen percibido ni la gracia de la idea ni del término.

Respecto a la concepción que el autor de la *Rhetorica ad Herennium* tiene de la *correctio* cabe destacar:

A) La *Rhetorica ad Herennium* considera la *correctio* como una figura de dicción, por consistir en un cambio de palabras. De todas formas, un grupo de fenómenos clasificados como figuras de dicción en este tratado son consideradas figuras de pensamiento en otros; entre ellas se encontraría la *correctio*, la *subiectio*, la *definitio*, la *transitio*, la *praeteritio*, la *commutatio*, la *permissio*, la *dubitatio* o la *praecisio*. La clasificación de las figuras en esta obra es a veces extraña, pues junto a estos fenómenos susceptibles de ser considerados figuras de pensamiento, se encuentran las demás figuras de dicción.

B) Si bien la *correctio* es considerada una figura de dicción debido a que se trata de un cambio de palabras, sin embargo en uno de los ejemplos que encontramos en la *Rhetorica ad Herennium* aparece el mismo verbo en diferente voz, con lo que el sentido varía, pero lo que nos interesa destacar es que si no la misma forma, puede servir de término corrector cualquiera dentro del paradigma. Pensamos que de este estadio al uso de la *distinctio* como *correctio*, tal como hace Furió sólo hay un paso.

C) El término utilizado es únicamente el latino *correctio*.

Cicerón

Cicerón, tanto en el *De oratore*¹⁷ como en el *Orator*¹⁸, se ocupa de la *correctio*, que define como la figura consistente en corregirse uno mismo, como si estuviese reprendiéndose. Así la define en el *Orator*, mientras que en el *De oratore* se limita a distinguir dos clases, pero sin definir las: la *repre-*

¹⁷ Cic. *De orat.* 2, 3, 207: ... *et declinatio et reprehensio et exclamatio...et dinumeratio et alia correctio et...*

¹⁸ Cic. *Orat.* 39, 135: *aut cum corrigimus nosmet ipsos quasi reprehendentes.*

hensio y otro tipo de *correctio* (*alia correctio*), que quizá se refiera a la surgida de las dos posibles posiciones (pospuesta —*reprehensio*— y antepuesta —*alia correctio*—)¹⁹ que puede adoptar la *correctio* según Quintiliano. Existe un tercer testimonio de Cicerón sobre la *correctio*²⁰ que parece confirmar esta concepción, pues se define como el fenómeno consistente en rechazar algo propio dicho antes o después.

De la teoría de Cicerón sobre esta figura conviene llamar la atención sobre los siguientes puntos:

A) Cicerón incluye la *correctio*, al igual que la *Rhetorica ad Herennium*, entre las figuras de dicción, por considerarla un mero cambio de palabras, en el *Orator*, mientras que en los dos pasajes del *De oratore* no está tan claro lo que entiende por *correctio*, pues, si en el pasaje *De orat.* 3, 54, 207 parece referirse a figuras de dicción²¹, en *De orat.* 3, 53, 203 la incluye entre las figuras de pensamiento²². En consecuencia, Cicerón parece que distingue una *correctio* del contenido y una *correctio* de la forma, con dos posibilidades de colocación antepuesta o pospuesta. El hecho de que se mencione entre las figuras de pensamiento la posibilidad de que la *correctio* pueda ir antepuesta o pospuesta y en las de dicción, a su vez, hable de la *reprehensio* y de *alia correctio*, parece mostrar la vacilación de Cicerón en el momento de hacer una clasificación de los fenómenos retóricos, pues como hemos visto los límites de las figuras de dicción en Cicerón y la *Rhetorica ad Herennium* no parecen estar claros.

B) Cicerón no parece relacionar la *correctio* con ninguna otra figura; en cambio, la distinción entre diversos tipos de *correctio*, parece que puede equivaler a las variantes que menciona Quintiliano²³. Debemos señalar que Cicerón sigue la tendencia de la *Rhetorica ad Herennium* en considerar figuras de dicción fenómenos claramente enmarcables en las figuras de pensamiento, como es el caso de la *praeteritio*.

¹⁹ Quint. *inst.* 9, 2, 18. Quintiliano distingue entre *correctio* antepuesta o *praesumptio* y pospuesta o *reprehensio*.

²⁰ Cic. *De orat.* 3, 53, 203: *...tum correctio uel ante uel postquam dixeris uel cum aliquid a te ipso reicias.*

²¹ En Cic. *De orat.* 3, 54, 208, justo a continuación de la exposición de las últimas figuras, dice: *Haec enim sunt fere atque horum similia uel plura etiam esse possunt, quae sententiis orationem uerborumque conformationibus inluminant.*

²² En Cic. *De orat.* 3, 53, 205 parece concluir con las figuras de pensamiento y comenzar con las de dicción con la siguiente afirmación: *Hic fere luminibus inlustrant orationem sententiae.*

²³ Quint. *inst.* 9, 2, 18.

C) Por lo que se refiere a la terminología Cicerón utiliza los términos *correctio* y *reprehensio*, este último posiblemente para referirse a la *correctio* pospuesta.

Quintiliano

Este autor menciona la *correctio* en dos ocasiones²⁴, en donde aparece definida como el fenómeno consistente en enmendar aquello de lo que se duda; es decir, lo que se considera poco conveniente. Distingue dos posibilidades de realización dentro de la *correctio* semántico-onomasiológica: la *correctio* antepuesta o *praesumptio* y la *correctio* postpuesta o *reprehensio*.

De su exposición teórica se puede concluir:

A) Quintiliano indica que la *correctio* puede tener una variante que afecte a las *res* y que, por tanto, pertenezca a las figuras de pensamiento, y una variante que tenga que ver con los *uerba*, que puede incluirse entre las figuras de dicción. De esta forma, Quintiliano aparece como el único autor que incluye claramente, al menos una variante de la *correctio* semántico-onomasiológica, entre las figuras de pensamiento, pues el resto de los autores consultados, o bien no señalan diferencias entre las figuras de dicción y pensamiento, o incluyen la *correctio* entre las figuras de dicción. En lo que se refiere a la *distinctio*, Quintiliano marca diferencia entre su empleo positivo²⁵ y su empleo negativo²⁶, pero siempre como una especie de la *παρονομασία*²⁷.

²⁴ Quint. *inst.* 9, 2, 18: *Verborum quoque uis ac proprietates confirmatur uel praesumptione: 'quamquam illa non poena, sed prohibitio sceleris fuit'; aut reprehensione: 'ciues, inquam, si hoc eos nomine appellari fas est.'*

Quint. *inst.* 9, 3, 89: *Item correctionis <scil.: cum est in re, figuris sententiarum assignada est; cum in uerbo, uerborum figuris assignanda est>; nam quod illic <scil.dubitatio> dubitat, hic enmendat.*

²⁵ Quint. *inst.* 9, 3, 66. El ejemplo contiene el término *homo* al igual que el ejemplo de Furió que consideramos una *distinctio*.

²⁶ Quint. *inst.* 9, 3, 67.

²⁷ La *distinctio* se caracteriza por la *geminatio* (lo que significa que la palabra no varía, no como en la *παρονομασία* en la que la palabra presenta alguna modificación) y el *emphasis*. Extraña la inclusión de la *distinctio* en la *adnominatio* por las razones comentadas, otras obras como la de Rutilio Lupo o el *Carmen de figuris et schematibus* la señalan como figura independiente.

B) El rétor calagurritano establece una relación entre la *dubitatio*²⁸ y la *correctio*, pues, al igual que en la *dubitatio*, existe en la *correctio* la misma posibilidad de una variante que afecte a las *res* y otra a los *uerba*.

C) En cuanto a la terminología Quintiliano utiliza el término frecuente *correctio*, y las variantes *praesumptio* y *reprehensio*, que son términos bastante explícitos para expresar la *correctio* antepuesta y la pospuesta. En esta ocasión Quintiliano prescinde de la terminología griega.

Rutilio Lupo

Rutilio Lupo denomina *μετάνοια* al fenómeno consistente en la reprensión que el hablante se hace a sí mismo y, como consecuencia, lo que ha dicho antes lo cambia en la oración siguiente²⁹. Este autor se refiere al tipo de *correctio* que conocemos como semántica-onomasiológica y en especial al tipo afectivamente fuerte ('*x...x? immo y*').

De la exposición retórica de Rutilio Lupo podemos concluir:

A) Rutilio trata el fenómeno en el primer libro de su obra denominada *Schemata lexeos*, título que parece apuntar a las figuras de dicción, aunque no hemos de olvidar que tanto en este libro como en el siguiente, se tratan figuras que claramente pueden incluirse entre las figuras de pensamiento.

B) Rutilio Lupo tampoco establece ninguna relación con ninguna otra figura³⁰.

C) El término utilizado es *μετάνοια*, designación que no hemos encontrado en ningún otro autor y que responde a la tendencia de este autor a designar las figuras con nombres no habituales.

²⁸ H. Lausberg, *op. cit.* II, 200: «La *dubitatio* consiste en que el orador trata de fortalecer la credibilidad (*fides ueritatis*) de su propio punto de vista, fingiendo un apuro oratorio que se manifiesta en la súplica que dirige al público en forma de pregunta, para que este lo asesore respecto a la manera de cómo ha de hacer su discurso de acuerdo con lo que el asunto y la situación exigen.»

²⁹ Rut. Lup. I, 15: *Μετάνοια: hoc schema fieri solet, cum ipse se, qui loquitur reprehendit, et id quod prius dixit, posteriori sententia commutat, ita ut facit Demosthenes: 'hic bonus uir grandis natu atque sero, sero loquor? immo uero nuper...; item: '...sed armis reum la cessere conatus, conatus? nimium remissem loquor; nam qui tantam caedem perfecerit, huius modi inceptum dumtaxat arguere, paene malefici largitionem est facere.'*

³⁰ Hay que indicar que Rutilio Lupo (I, 12) estudia la *distinctio* como figura independiente a la que denomina *διαφορά*. Se debe indicar que uno de los ejemplos que expone utiliza el término *homo* tal como hace Furió.

Aquila Romanus³¹

Este autor denomina *προδιόρθωσις* o *praecedens correctio*³² a la figura que consiste en reforzar la expresión cuando vamos a decir algo necesario, pero poco agradable para el público o desagradable para nosotros mismos. La *correctio*, en opinión de Aquila Romanus, es un fenómeno que trata de suavizar manifestaciones que puedan resultar chocantes al oyente, por lo que le advierte de lo que va a decir, preparándolo previamente para que no le moleste. Este tipo se diferencia del que hemos visto hasta ahora, consistente en corregir una palabra que se consideraba poco adecuada para el orador u ofensiva para el público.

La teoría de Aquila Romanus sobre la *correctio* la podemos resumir en los siguientes puntos:

A) Este teórico incluye la *correctio* entre las figuras de pensamiento, de las que ocupa el primer lugar. No hay posibilidad de que se incluya entre las figuras de dicción, porque las de pensamiento son expuestas con anterioridad, y al hacer la clasificación de las de dicción no se alude en ningún momento a esta figura.

B) Tampoco Aquila Romanus establece ninguna relación con otras figuras.

C) Se vale del término latino *correctio* con el adjetivo *praecedens* y del término griego *προδιόρθωσις*, acuñado sobre el término griego *ὀρθωσις*, que sirvió como base para la formación de la terminología griega de este figura.

Ps. Rufiniano

El Ps. Rufiniano define la *ἐπανόρθωσις* o *correctio*³³ como el fenómeno consistente en corregir la palabra anterior con la siguiente. Este tipo corresponde al semántico-onomasiológico de valor afectivamente pobre.

³¹ En esta ocasión no existe una correspondencia con Marciano Capela; la razón es doble: la primera es que Marciano Capela no menciona esta figura, y la segunda es que el paralelismo entre los dos autores se da en las figuras de dicción y no en las de pensamiento; la *correctio* es considerada por Aquila Romanus como figura de pensamiento.

³² Aquila rhet. 1: *Προδιόρθωσις, praecedens correctio. Haec figura, ubi aliquid necessarium dictu, sed insuave audientibus aut odiosum nobis dicturi sumus, praemunit. Exemplum apud Ciceronem frequens: 'Quamquam sentio quanta hoc cum offensione dicturus sim, dicendum est.'*

³³ Ps. Rufin. lex. 17: *'Επανόρθωσις est, cum supra dictum uerbum sequenti corrigitur, ut 'non subripere hoc est, sed furari'; Latine dicitur correctio.*

Podemos resumir en los siguientes puntos la teoría del Ps. Rufiniano:

A) Incluye la figura dentro de las de dicción, sin establecer ninguna relación con las figuras de pensamiento. En el ejemplo que propone la *correctio* se produce mediante un sinónimo encarecedor: '*non subripere hoc est, sed furari*', variante de la *correctio* que afecta a los *uerba* de manera que la *correctio* aparece incluida coherentemente entre las figuras de dicción.

B) En esta ocasión tampoco señala ninguna relación entre esta figura y las demás.

C) Los términos utilizados son el de origen griego *'επανόρθωσις* y el latino *correctio*, que hemos visto utilizado en la mayor parte de los autores.

Carmen de figuris et schematibus

Este tratado en verso define la *'επιτιμησις* o *correctio* como el fenómeno consistente en corregir lo dicho anteriormente. El tipo sugerido es el de la *correctio* semántico-onomasiológica en su variante afectivamente pobre³⁴.

En resumen:

A) No hace referencia a si se trata de una figura de dicción o de pensamiento, puesto que en esta obra las figuras no se diferencian.

B) Tampoco en esta ocasión se establece ninguna relación con otra figura³⁵.

C) Se utilizan el término griego *επιτιμησις*, que no hemos visto en los demás autores consultados, y el frecuente latino *correctio*.

Schemata dianoeas

Esta obra, que, como su propio título indica, estudia las figuras de pensamiento, distingue tres clases de *correctio* dentro de la variante condicio-

³⁴ De fig. 151:

*'Επιτιμησις: est correctio, cum in quodam me corrigo dicto:
'nam tarde tandem, tarde dico? Immo hodie inquam
uel sic: 'non amor est, uerum ardor uel furor iste'.*

³⁵ Este tratado estudia la *distinctio*, que también recibe la denominación de *διαφορά*, como figura independiente (De fig. 49). Uno de los ejemplos utiliza el término *homo* como Furió.

nada por el público que lleva al emisor a atenuar una posible manifestación chocante:

A) *Διόρθωσις* es la *correctio* que consiste en preparar al público para una afirmación que puede resultar molesta³⁶.

B) *Ἐπιδιόρθωσις* es la *correctio* consistente en suavizar una manifestación chocante, ya enunciada³⁷.

C) *Ἀμφιδιόρθωσις*³⁸ es la *correctio* que pretende amortiguar una manifestación chocante y que se sitúa entre la primera y la segunda aparición, confirmadora, de dicha expresión chocante³⁹.

De la teoría retórica expuesta podemos concluir:

A) A juzgar por el título de la obra, parece no haber duda de que estas tres variantes de la *correctio* ante el público han de incluirse entre las figuras de pensamiento.

B) No se establece ninguna relación con otras figuras, salvo con las relacionadas entre sí como variantes de la *correctio*.

C) Los términos utilizados se encuentran en griego y en latín: las denominaciones griegas están formadas a partir de *διόρθωσις*, que da nombre a la primera variante, mientras que en latín se utiliza el término *correctio* para las dos primeras, en tanto que no existe denominación latina para la tercera.

³⁶ *Schem. dian. 2: Διόρθωσις, quae latine correctio nominatur, cum dicturi aliquid, quod arrogans aut iniuriosum esse uideatur, praemissa praefatione mollimus; arrogans, ut est apud Ciceronem: 'metuo ne quid arrogantius apud tales uiros uidear dicer...'; iniuriosum uero dictum apud eundem Ciceronem: 'quaeso, eurici, ut hoc in bonam partem accipias— si tibi natura non dedit, ut patre certo nascerere, ex quo intellegere posses, qui animus in liberos esset.'*

³⁷ *Schem. dian. 3: Ἐπιδιόρθωσις, Latine superioris rei correctio, ut apud Ciceronem: 'atque haec propterea de me dixi, ut mihi Tubero, cum de se eadem diceret, ignosceret.'*

³⁸ Este término, además de la posibilidad mencionada de *correctio*, sirve para designar también su posición antes y después de la expresión chocante (Alex. *schem. III, 15, 20*)

³⁹ *Schem. dian. 4: Ἀμφιδιόρθωσις, cum in medio dictum iam aliquid aspere et iterum simili modo dicendum excusatione temperamus, ut si contra libertinum dicam ignobili genere natum, deinde subiciam: 'Haec non contumeliae gratia dixi neque exprobandi causa: tantum dicam, quod abiectis natalibus et sordida familia hic progenitus existimetur.'*

Resumen

De la consideración de los testimonios antiguos parece desprenderse que:

1) La *correctio* condicionada por el público queda siempre incluida entre las figuras de pensamiento (Aquila Romanus, *Schemata dianoeas*).

2) La *correctio* denominada semántico-onomasiológica por Lausberg aparece integrada por algunos autores entre las figuras de dicción (*Rhetorica ad Herennium*, Cicerón, Pseudo Rufiniano) o no hacen ninguna distinción (Rutilio Lupo, *Carmen de figuris et schematibus*); solamente Quintiliano indica que puede existir una variante que puede incluirse entre las figuras de dicción y otra entre las de pensamiento.

Petrus Ramus

Petrus Ramus menciona la *correctio* en una ocasión al censurar la acumulación de fenómenos a los que alude Quintiliano en torno a la *παρονομασία*⁴⁰. Quintiliano sostiene que contrario a la *παρονομασία* es el fenómeno mediante el cual con el mismo término se muestra algo como si fuera falso⁴¹. A esta figura la denomina Ramus *correctio*; nosotros pensamos que se acerca más a una *distinctio* empleada negativamente, pero, el propio Furió utiliza un pasaje similar para ejemplificar la *correctio*⁴². En consecuencia, parece que Pierre de la Ramée puede ser el punto de apoyo de Furió a la hora de concebir, al menos, una parte del contenido de la figura, aquella que considera como *correctio* la repetición de una misma palabra con un significado suplementario. En realidad, Quintiliano considera que se establece una oposición semántica mediante la *παρονομασία* en el fenómeno que Ramus considera una *correctio*. Este tipo de *distinctio* pertenece al grupo de figuras que Quintiliano relaciona con la *adnominatio* dentro del grupo de las figuras

⁴⁰ P. Ramus. *Scholae Rhetoricae*, Basilea 1569, p. 382, 53: *Haec enim casuum uarietas polyptoton est. παρονομασίων, correctione item hic confundit: ut quae lex privatis hominibus lex esse non videbatur.*

⁴¹ Quint. inst. 9,3,67: *παρονομασίων contrarium est, quod eodem uerbo quasi falsum arguitur: 'quae lex priuatis hominibus esse lex non uidebatur'.*

⁴² F. Fur., inst. 17: *Homo temerarius, si modo hominis nomine appellendus [sic] est is, qui nil cum ratione agat.*

de orden, que son además de la *distinctio*, la *antanaclasis* (que es una *distinctio* dialógica), la *traductio* y las figuras gorgianas. En suma, parece que existe una interpretación errónea de Petrus Ramus respecto a este fenómeno. Este error nos conduce a explicar por qué Furió agrupa *adnominatio* y *correctio*. El pasaje mencionado de Quintiliano, al no dar el Rétor una denominación de este fenómeno, se interpretó equivocadamente y se señaló como *correctio* lo que era una *distinctio*, considerada por Quintiliano cercana a la *adnominatio*. A partir de aquí es fácil entender que Furió, al crear su sistema, agrupara ambas figuras, en primer lugar, porque aparecen tratadas consecutivamente en la obra de Quintiliano y, en segundo, porque Ramus, que sigue el esquema de Quintiliano, también las menciona a continuación una de la otra, pero ya denominando *correctio* al fenómeno siguiente a la *adnominatio*.

Ramus no vuelve a hablar de la *correctio*, que, por otra parte, según vimos en la introducción a su teoría elocutiva, la considera una figura de pensamiento unida a la *reticentia*, y basada en la reprecisión de uno mismo.

Conclusión

Veamos ahora cuáles son los posibles puntos de contacto entre Furió y los autores antiguos.

Rhetorica ad Herennium

A) El autor de la *Rhetorica ad Herennium* y Furió consideran la *correctio* dentro del grupo de figuras de dicción, sin ningún tipo de dudas. Coinciden también en tratar solamente la *correctio* semántico-onomasiológica, sin mencionar la variante condicionada por el público.

B) Como indicamos al referirnos al tratamiento de esta figura en la obra mencionada, el hecho de que en uno de los ejemplos se utilice el mismo verbo pero en diferente voz, nos induce a pensar en la posibilidad de una cercanía entre la *distinctio* y la *correctio*.

C) La terminología empleada es la misma.

Parece, pues, que Furió pudo conocer el tratamiento de la *correctio* en esta obra, y no sólo esto, que resulta probable a partir de otros testimonios, sino que posiblemente la tuvo presente al ocuparse de esta figura.

Cicerón

A) Cicerón parece que distingue una *correctio* del contenido y otra de la expresión. Por tanto, el punto de coincidencia con Furió estaría en la existencia de una *correctio* en el campo de las figuras de dicción, que es el único ámbito en que Furió la reconoce.

B) Al igual que Furió, Cicerón no relaciona la *correctio* con ninguna otra figura. La pretendida relación entre la *correctio* y la *distinctio* es una suposición nuestra a partir de un ejemplo de Furió y de los mencionados pasajes de Quintiliano y Ramus. Cicerón, aparte de distinguir una *correctio* de las *res* y otra de los *uerba*, admite la posibilidad de que sea pospuesta o antepuesta, diferencia ésta que no observa Furió.

C) En el terreno terminológico coinciden los dos en la denominación genérica de *correctio*, pero Furió, al no reconocer diferencia entre las posiciones de la *correctio*, no utiliza el término *reprehensio*.

Quintiliano

A) En su opinión, la *correctio* puede adoptar una variante que se incluiría entre las figuras de dicción y otra entre las figuras de pensamiento. Furió coincide con Quintiliano en el reconocimiento de las dos posibilidades de la *correctio*. La variante de la *correctio* que Furió analiza entre las figuras de dicción es la misma que la de Quintiliano, la semántico-onomasiológica.

B) La única relación, admitida por Quintiliano, de la *correctio* con otras figuras es con la *dubitatio*, pues ambas pueden tener una variante que afecta a las *res* y otra a los *uerba*. La relación con la *παρονομασία*, de la que habla Petrus Ramus, ya la hemos comentado anteriormente; sólo recordar que este tipo de *distinctio* puede acercarse a la *correctio* de los *uerba* y, por ello, Ramus considera este fenómeno una *correctio*; a partir de la consideración de Ramus y con alguna influencia de la *Rhetorica ad Herennium* y, sobre todo, de Quintiliano Furió habría elaborado su planteamiento. Insistimos en la influencia del Rétor porque creemos que el agrupamiento de la *adnominatio* y la *correctio* no es un capricho de Furió, sino que procede de Quintiliano a través de la supuesta confusión de Ramus entre *distinctio* y *correctio*⁴³. La *distinctio* podemos considerarla como una figura en que la se-

⁴³ Otro dato que aproxima a Furió a Quintiliano es el hecho de que en el ejemplo de Furió que consideramos una *distinctio* se emplea el término *homo*, del mismo modo que en el ejemplo que ofrece Quintiliano, si bien no son los mismos pasajes.

gunda posición del término repetido tiene un valor encarecedor e intensivo, mientras que en la *correctio* que afecta a los *uerba* se utiliza un sinónimo también encarecedor. La diferencia radica en que en un caso se repite el mismo término con un valor semántico suplementario, y en el otro ese valor se logra mediante un sinónimo.

C) Coinciden Quintiliano y Furió en el empleo del término *correctio*. De los otros dos términos (*praesumptio* y *reprehensio*) que aluden a las dos variantes de la *correctio* en función de la posición de la misma, es mencionado por Furió solamente el término *reprehensio*, al tratar la *correctio* como figura de pensamiento, al tiempo que hace ambos términos sinónimos y limita el fenómeno a la variante pospuesta. Furió parece por tanto servirse de la terminología de Quintiliano adaptándola a sus propios planteamientos.

Aquila Romanus

Con este autor los puntos de relación son muy escasos. La razón principal es que Aquila Romanus se ocupa de la *correctio* en su variante condicionada por el público a diferencia de Furió que estudia la semántico-onomasiológica. A esto hay que añadir que el autor romano incluye la *correctio* entre las figuras de pensamiento y no admite la variante de las de dicción como hace Furió. El único punto de conexión está en el terreno de la terminología pues ambos autores utilizan la denominación de *correctio* y que Furió si estudia también esta figura entre las figuras de pensamiento.

Rutilio Lupo

A) Coincide con Furió en la inclusión de la *correctio* entre las figuras de dicción⁴⁴.

B) Ambos consideran independiente esta figura y no señalan ninguna relación con otros hechos retóricos próximos. Aunque hay que decir que Rutilio Lupo considera la *distinctio* como figura independiente y que en uno de los ejemplos que ofrece se vale también del sustantivo *homo*, al igual que

⁴⁴ Es curioso señalar que la exposición de la *correctio* como figura de pensamiento se encuentra cerca de la de Rutilio Lupo, tanto por la expresión como por la coincidencia de los ejemplos.

Furió, pensamos que el origen de la inclusión de la *distinctio* en la *correctio* se encuentra en Quintiliano y Ramus.

C) En la terminología no hay coincidencia porque Rutilio Lupo utiliza el término *μετάνοια* y Furió *correctio*. Ya hemos comentado el gusto de este autor antiguo por utilizar una terminología poco frecuente.

Ps. Rufiniano

A) Un punto posible de conexión podría estar en que ambos consideran la *correctio* como figura de dicción, aunque el autor antiguo rechaza la clasificación entre las figuras de pensamiento.

B) Ninguno de los dos autores establece conexiones con otras figuras.

C) Coinciden en el uso del término latino *correctio*, no así en el término griego *ἐπανόρθωσις* utilizado por el Ps. Rufiniano.

Carmen de figuris et schematibus

Con este tratado los puntos de conexión se limitan al terreno terminológico, pues ambos utilizan *correctio* (aunque el *Carmen* utilice también el extraño *ἐπιμίμησις*). Este tratado, aunque no relaciona esta figura con ninguna otra, en cambio no hace distinción entre figuras de dicción y figuras de pensamiento.

Otra posible relación es debida a que el *Carmen* menciona la *distinctio* y en el ejemplo que ofrece aparece también el término *homo*; pensamos que la relación no está clara, porque parece que el origen de la inclusión de la *distinctio* en la *correctio* procede de Quintiliano y Ramus.

Por tanto, la posible relación, de haberla, sería muy débil.

Schemata dianoeas

Este tratado, como su propio nombre indica, estudia las figuras de pensamiento, hecho que lo aparta de la posibilidad que admite Furió de considerar dos variantes de la *correctio* como figura de dicción y como de pensamiento; si a esto añadimos que todo el estudio se limita a la variante de la *correctio* condicionada por el público la distancia es mayor.

Petrus Ramus

Con Petrus Ramus ya marcamos los posibles puntos de conexión, cuando hicimos referencia a su punto de vista sobre la *correctio*. Ramus es quizá el autor que haya podido tamizar las influencias de los autores antiguos. De todas formas, Furió reinterpreta a Ramus, pues no siempre hace caso de su doctrina, como ocurre aquí, pues considera la *correctio* una figura cercana a la *adnominatio*, aproximación que rechaza Ramus, y precisamente por ello figura de dicción, no sólo de pensamiento, como propone Pierre de la Ramée.

En conclusión, la *correctio* perteneciente a las figuras de dicción presenta dos posibilidades de realización en la teoría de Furió:

- a) una cercana a la *distinctio*, que puede proceder de la *Rhetorica ad Herennium* y, sobre todo, de Quintiliano, con la mediación de Petrus Ramus.
- b) otra, la *correctio*⁴⁵ semántica-onomasiológica que es tratada por numerosos autores, pero que los que más posibilidades tienen de haber ejercido influencia son la *Rhetorica ad Herennium*, Cicerón y Quintiliano.

Por último, conviene destacar que la inclusión de la *correctio* semántico-onomasiológica entre las figuras de dicción se encuentra dentro de la tendencia general de los autores antiguos.

No podemos saber si el hecho de que aparezcan combinadas la *distinctio* y la *correctio* es obra de Furió o quizá de un autor intermedio, aunque en esta ocasión parece claro que la fuente principal es Quintiliano con la mencionada supuesta equivocación de Ramus entre la *distinctio* y la *correctio*.

Tampoco podemos asegurar que Furió no conociera la variante condicionada por el público, pero la realidad es que no parece que haya vestigios en su obra.

⁴⁵ La *correctio* en la retórica española del Siglo de Oro es tratada por numerosos autores, y, según J. Rico Verdú (*La retórica española en los siglos XVI y XVII*, Madrid 1973, p. 292), corresponde a este tipo de *correctio* semántico-onomasiológica, siendo su denominación más general *correctio*, y otras *epanortosis*, *diortosis*, *epidiortosis*, lo que nos sugiere que algunos autores puedan tratar sobre la *correctio* condicionada por el público, pues estas denominaciones corresponden a autores que estudian esta variante.